

## Gestión de Relación Laboral

<b>Entidad Responsable</b>
Ayuntamiento de Manilva.
<b>Fines del Tratamiento</b>
Nombramiento de personal funcionario y contratación de personal laboral, gestión de permutas, comisiones de servicio y compatibilidades.
<b>Base de legitimación del tratamiento</b>
Art. 6.1 b) RGPD, el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas precontractuales, en el caso del personal laboral. Art. 6.1 c) RGPD, el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento.
<b>Detalle Base de legitimación</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local</li><li>➤ Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas</li><li>➤ Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.</li></ul>
<b>Categorías de los afectados</b>
Empleados públicos.
<b>Categoría de Datos Personales</b>
Datos de categoría normal: Identificativos, características personales, académicos y profesionales, detalles de empleo, económico-financiero y de seguros, relativos a comisión de infracciones.
<b>Categorías de destinatarios de comunicaciones</b>
Tesorería General de la Seguridad Social, Servicio Público de Empleo Estatal, Comunidad, otras Administraciones Públicas, empresa colaboradora reconocimientos médicos.
<b>Encargado de tratamiento</b>
No está previsto.
<b>Transferencias Internacionales</b>

No existen transferencias internacionales de datos previstas

**Plazos previstos de supresión**

Los datos personales se conservarán hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

**Medidas de seguridad**

Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.